LICITACION PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION"

DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

RECIBIDO 26 AGO 2010 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 26 de agosto de 2010.-

SEÑOR
ABOG. PABLO PEREZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio N° 745 de fecha 4 de agosto del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "*ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION*", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 11 de agosto de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3). El oferente cumple con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el PBC.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las

Asunción, 26 de agosto de 2010.-

ofertas, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en ese sentido se observa que la oferta presentada por la firma **EXCELSIS SACIG,** es la única oferta presentada y cuenta con todas las documentaciones de carácter formal y cumplen con las especificaciones técnicas del llamado en cuestión.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado conforme al PBC debe efectuarse por Ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a la única oferta, y considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de G. 1.725.000.000, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:

Oferente	Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total
EXCELSIS SACIG	1	311.774.400	1	311.774.400
	2	155.638.400	6	933.830.400
	3	407.985.600	1	407.985.600
Total				**1.653.590.400**

Es nuestro dictamen.

Lic. Francisco Candia
Coordinación de Recursos Administrativos

Lic. Luis Corvalan
Administrador del Sistema Inf. SOFIA

Lic. Osvaldo Sarubbi
Jefe Dpto. Sistema SOFIA

C.P. Rocío Valinotti
Enc. Adjudicaciones UOC

Ing. Leopoldo Cataldi
Asesor de Obras

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
27 AGO 2010
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
MARÍA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas
SBN° 2232/2010

Asunción, 27 de agosto del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 49/10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS SACIG, EL LLAMADO A ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 745 de fecha 4 de agosto de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"La oferta presentada han sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado conforme al PBC debe efectuarse por Ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a la única oferta, y considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria contempla la suma total de G. 1.725.000.000, por lo que se sugiere la siguiente adjudicación:*

Oferente	Ítem	Precio Unitario	Cantidad	Total
EXCELSIS SACIG	1	311.774.400	1	311.774.400
	2	155.638.400	6	933.830.400
	3	407.985.600	1	407.985.600
Total				**1.653.590.400**

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido dictamen y recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION"**, a favor de la firma: **EXCELSIS SACIG**, con RUC Nº 80010664-4, por la suma total de **GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (G. 1.653.590.400.-),** IVA incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración Financiera

Aduana
Paraguay

Se adjunta el referido proyecto de Resolución, sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Abog. Antonio Servían S.
Asesor Jurídico U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

REFERENCIA: PROVIDENCIA DNA N° 2781/2010. DICTAMEN UOC N° 49/10 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010 – PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS, LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORÍA Y REPLICACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 1 de setiembre de 2010.

DICTAMEN DJ Nº 3260

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DNA N° 2781/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, se remitió a la Dirección Jurídica el expediente conformado en el marco del llamado a licitación pública nacional, para la adquisición de Software de Seguridad, Auditoría y Replicación.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), eleva a consideración del señor Director Nacional, el proyecto de resolución elaborado conforme las conclusiones emitidas por el Comité conformado por Orden del Servicio N° 745, de fecha 04 de agosto de 2010, Dictamen de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2010.

La UOC ha expresado que se cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el análisis y la calificación de las propuestas de los oferentes, en particular lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones. En base a las conclusiones emitidas por el Comité sugiere la adjudicación de la licitación a la firma EXCELSIS SACIG, en los tres ítems licitados, por un valor de G. 1.653.590.400.

Cabe señalar que el comité de evaluación se conformó con técnicos especialistas en el área, quienes han concluido que la oferta presentada por EXCELSIS SACIG, cumple con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, por lo que entendemos - basado en dicho dictamen – que lo ofertado se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la Institución.

Basado en los fundamentos precedentemente expuestos, la Dirección Jurídica sugiere, salvo mejor parecer del señor Director, tenga a bien dictar resolución adjudicando a la empresa EXCELSIS SACIG, el proceso de licitación pública llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas para la adquisición de SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORÍA Y REPLICACIÓN, por un monto de G. 1.653.590.400.

Atentamente.

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas